

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de enero de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180013900**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento de del demandado NILSON EWIN GIRON QUINTERO de conformidad con el Art. 108 CGP, Acuerdo PSAA14-10118 y Art 10 del Decreto 806 de 2020, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de designar como CURADOR AD-LITEM, a la profesional en derecho ANGELICA MARÍA PALACIO GÓMEZ identificada con la T.P. No. 164763 quien recibe notificaciones en el buzón electrónico anpago@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. COMUNÍQUESELE la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri